

Comentarios de Capital al proyecto CRC Revisión de las condiciones de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión

1. FRANJAS DE PROGRAMACIÓN

- Capital está de acuerdo con la opción 3.
- Con respecto a las alternativas de programación referente a las franjas infantiles y juveniles, nos permitimos referirnos a un asunto: la realidad de que los canales regionales tengan cambios de administración cada cuatro años determina que no haya garantía de que las apuestas editoriales se mantengan; no es seguro que los operadores mantengan las subseñales digitales dirigidas en exclusiva a NNyA -por ahora existen eureka y TRO Plus, pero no se sabe si serán respaldadas en las administraciones que empiezan en 2024-.

En ese sentido, y dado que los operadores están especializando sus subseñales, podría tener sentido que al menos una de ellas cumpla a cabalidad con la regulación de franjas y horarios -valga decir que cuando ocurra el apagón analógico, todas las señales serán técnicamente iguales, y en esa medida no habrá una principal-. Desde nuestra perspectiva, idealmente todas las subseñales deberían ofrecer programación para NNyA, pero somos conscientes de que el inventario puede resultar insuficiente y que los recursos limitan la producción original.

SUBCANALES DIGITALES

- Capital está de acuerdo con la opción 2.
- Proponemos flexibilizar las exigencias e incluir un artículo en acápite de TDT que indique las excepciones con respecto a las obligaciones regulatorias: que las señales especializadas para NNyA no emitan espacios institucionales como *El minuto de Dios*, que va en contra de lo que dice el [Consejo de estado con respecto al principio de laicidad y neutralidad religiosa](#).

REPETICIONES

- Capital está de acuerdo con la opción 3; que cada canal determine sus estrategias de estrenos y repeticiones -los recursos para producir contenidos son limitados; repetir contenidos hace viable la parrilla-.

OBRAS CINEMATOGRAFICAS NACIONALES

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

2. ESPACIOS INSTITUCIONALES

- Capital está de acuerdo con la opción 3, en virtud de que le permite descongestionar la franja nocturna, que tiene muchas restricciones de tiempo en la actualidad.
- La aplicación a las subseñales digitales de la obligatoriedad de emitir los espacios institucionales de disposición legal -Himno Nacional (símbolos patrios), ICBF, Boletín del Consumidor- en eureka y TRO Plus debería ser consecuente con formatos y narrativas diseñadas para audiencias infantiles y juveniles -es decir, con un lenguaje audiovisual apropiado para NNyA-. Ello implica que estos contenidos deberían tener versiones producidas para esas audiencias.
- Los espacios de las cámaras legislativas del Congreso, los partidos políticos, las alocuciones y réplicas para la oposición no deberían ser obligatorios en las

subseñales digitales especializadas, en especial aquellas dirigidas a audiencias infantiles y juveniles.

OTROS

- Solicitamos revisar la Sección II DEFENSOR DEL TELEVIDENTE de la resolución 6261 de 2021, en cuanto a la obligatoriedad de emisión de este espacio en las subseñales digitales especializadas.
- Pedimos revisar la Resolución No. 6607 en referencia a los plazos de envío de los reportes, en virtud de que los canales con subseñal digital deben realizar doble reporte, y 10 días hábiles siguientes después de finalizado el trimestre resulta un plazo demasiado *apretado*, especialmente a la luz de que quienes realizan los informes en los canales tienen labores cotidianas y no pueden dedicarse de manera exclusiva a realizarlos.

3. PUBLICIDAD

TIEMPO MÁXIMO DE PUBLICIDAD POR TIEMPO DE PROGRAMACIÓN

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

PUBLICIDAD EN CANALES REGIONALES

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

DURACIÓN DE ANUNCIOS COMERCIALES

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

PUBLICIDAD EN ALCOHOL

Campaña de prevención

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

Mensaje de advertencia para padres

- Capital está de acuerdo con la opción 3.

En general, estamos de acuerdo con que los canales tengan la capacidad de autorregularse, de determinar sus apuestas a partir del mercado y sus particularidades.